



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00240	00
EJECUTANTE	RODRIGO DE JESUS OSORIO VELEZ						
EJECUTADO	PORVENIR S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2015-00832						

Dentro del presente proceso Ejecutivo, se tiene que desde el día 15 de junio de 2022 se procedió por parte del Juzgado a la notificación vía correo electrónico a la entidad ejecutada y la entidad allegó el escrito de excepciones el 06/07/2022, al cual esta judicatura le dará validez; por consiguiente y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Despacho lo pone en traslado a la parte ejecutante por el **término de diez (10) días**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Escrito de excepciones

Ahora bien, según lo prescrito por el artículo 74 del C.G.P., se le reconoce personería como apoderado de la parte ejecutada PORVENIR S.A., al Dra. BEATRIZ LALINDE GÓMEZ identificada con T.P. No.15.530 del C.S. de la J., en atención al documento aportado con la contestación.

Por consiguiente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, para el próximo **5 de diciembre de 2022**, a las **10 30 a.m.**, la cual, según el mandato del artículo 42 del CPT y SS, parágrafo 1, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007, se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo LIFESIZE.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15210736>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15210736>

La audiencia se realizará de forma conjunta con el proceso Rad 2022-00232

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Ingreso a la audiencia a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15210736>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7259069483944bdf92ef0dcb127e1c4a5c1961e0b35fc786b1dbf6ddd3be211a**

Documento generado en 18/07/2022 10:23:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>